



Montevideo, 25 de febrero de 2021.

**R. de D.N°059/2021**

**Acta 1118**

EE2021-67-001-000119

**VISTO:** la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos, correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por Decreto Presupuestal N° 393/2020 del 30 de diciembre de 2020;

**RESULTANDO:** que de acuerdo al artículo 5° de la citada norma reglamentaria, una vez autorizada la adecuación informada por las áreas técnicas, deberá remitirse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de obtener su previo informe favorable;

**CONSIDERANDO:** I) que la Gerencia de División Contaduría General, procede a la elevación de la adecuación de los créditos presupuestales; II) que el Área de Planificación y Control de Gestión comparte el informe y los procedimientos de ajuste adoptados; sugiriendo se autorice la adecuación de los créditos y se libre oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; III) que considerando lo informado, se resolverá en consecuencia;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Decreto Presupuestal N°393/2020 y por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley No. 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **R E S U E L V E:**

1) Autorizar la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2020, a valores de Enero - Diciembre 2020, conforme a los parámetros técnicos remitidos, elevando estos antecedentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su pronunciamiento.



- 2) Oficiese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos.
- 3) Transcribese al Área Recursos y División Contaduría General.

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA  
VICEPRESIDENTE  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**